



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 314

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 405 de fecha Noviembre 20 de 2013, que solicita la adquisición de un instrumental dental para los Centros de salud comunales, Bases administrativas especiales "Instrumental dental"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha Marzo 17 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de instrumental dental para los Centros de Salud comunales, según OPI N° 405-2013.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-41-L114, denominada "INSTRUMENTAL DENTAL".
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo


Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECTOR
D. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)



21 MAR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE